

diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Granada dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta

en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, domiciliada en calle Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO EL ROADERO, T.M. JAYENA (GRANADA)», CLAVE: A5.435.647/2111

Núm. de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	3	277	Herederos de Joaquín García Navarro	C/ Carril, 11 C.P. 18127 Jayena. Granada	249,16			20.7.2009	18:00
2	7099525VF2879N0001XW		Josefa Espadas Espadas	C/ Puerta Granada, 9 C.P. 18127 Jayena. Granada	10,00			20.7.2009	18:15

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras que se citan en los tt.mm. de Granada y La Zubia (Granada).

En el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se encuentra incluida en los Anexos 1 y 2 del citado Plan la ejecución de las obras necesarias a fin de evitar las frecuentes avenidas e inundaciones en la zona urbana de Armilla (Granada). Para evitar dichas inundaciones se contemplan las actuaciones necesarias para la restitución del cauce del Barranco Hondo hasta su posible confluencia con el río Monachil, desarrollándose dichas actuaciones en los municipios de La Zubia y Granada. En el citado Plan esta actuación queda tipificada con un nivel de riesgo A1, que requerirá una mayor prioridad en su ejecución. Asimismo, estas infraestructuras de prevención de inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 2 de marzo de 2007 el «Proyecto de Encauzamiento del Barranco Hondo. Armilla (tt.mm. Granada y La Zubia) Granada» Clave A5.435.640/2111 y se ha sometido al trámite de

información pública, por Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua publicada en el BOJA núm. 142, de 19 de julio de 2007, en el BOP de Granada núm. 170, de 4 de septiembre de 2007, y en el periódico Ideal de Granada, de 30 de agosto de 2007, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Zubia y Granada, habiéndose presentado alegaciones al mismo, que han sido debidamente contestadas.

Por Resolución de 12 marzo de 2009 del Director General de Servicios y Régimen Económico se aprueba con carácter definitivo el proyecto y con fecha 18 de mayo de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, y que la aprobación del mismo conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley

de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Encauzamiento del Barranco Hondo. Armilla (tt.mm. Granada y La Zubia) Granada» Clave A5.435.640/2111 que se desarrollarán en los términos municipales de Granada y La Zubia, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Granada el día 20 de julio de 2009, y en el Ayuntamiento de La Zubia el día 21 de julio de 2009 a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

La Delegación Provincial de Granada dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, domiciliada en calle Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada, las alegaciones que consideren oportunas hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2009, DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO HONDO. ARMILLA (TT.MM. GRANADA Y LA ZUBIA) GRANADA". CLAVE: A5.435.640/2111

TÉRMINO MUNICIPAL LA ZUBIA									
Núm. de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	2	NO CATASTRADA	DESCONOCIDO		0		45,98	21/07/2009	9:50
2	2	45	Francisco Garzón Padial Luisa López Sánchez	Dirección desconocida.	-		50,03	21/07/2009	11:20
3	2	NO CATASTRADA	DESCONOCIDO		540,23		313,7	21/07/2009	10:00
4	2	66	Estación de Servicios La Riola, S.A.	C/Pablo Iglesias, 11 La Zubia 18140- Granada	107,22		64,57	21/07/2009	11:10
5	2	18	Rosario Porcel Fernández (50%) Manuel Porcel Fernández (50%)	C/Pablo Iglesias, 11 La Zubia 18140- Granada C/ Dau 7 La Zubia 18140- Granada	304,31 61,16		207,23 55,22	21/07/2009 21/07/2009	12:00 12:00
6	2	NO CATASTRADA	DESCONOCIDO		33,1		20,09	21/07/2009	10:10
7	2	13	DESCONOCIDO	Dirección desconocida.	237,24		112,42	21/07/2009	10:20

Núm. de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
8	2	NO CATASTRADA	DESCONOCIDO		19,12		44,7	21/07/2009	10:30
9	2	15	Santiago Merino Calero	Ctra. Ogijares La Riola 15. La Zubia 18140- Granada	136,49		106,85	21/07/2009	11:40
10	2	NO CATASTRADA	DESCONOCIDO		209,14		114,3	21/07/2009	10:40
11	2	14	Manera Hirzel Gfeorges y Tejera Palac n	C/ Gustav Wenk Str 11 Pl 1. 04056 ALMERIA	7,05		5,12	21/07/2009	11:30
12	2	NO CATASTRADA	DESCONOCIDO		115,41		44,29	21/07/2009	10:50
13	2	16	Ángeles Cara Girón (20%)	C/ Angel Barrios, 9 pl 7 18004 Granada				21/07/2009	9:30
	2	16	Manuel Cara Girón (20%)	C/ Angel Barrios, 9 pl 7 18004 Granada				21/07/2009	9:30
			Luis Cara Girón (20%)	Pz Velásquez, 1 pl 1 18004 Granada				21/07/2009	9:30
			Jose Cara Girón (20%)	C/ Angel Barrios, 9 pl 7 18004 Granada				21/07/2009	9:30
			Maria del Carmen Cara Girón (20%)	C/ San Miguel Alta 15 18002 Granada	178,58		132,64	21/07/2009	9:30
15	2	12	María Elena Soria Pérez	C/ Camelia 17 Esc: A. Otura 18630 Granada	280,8		169,82	21/07/2009	12:10
16A	2	11	Juan Cabezas Cabello	CL Bailén 12 18007 Granada	315,95		200,15	21/07/2009	9:00
16B	2	67	Alberto Casado Bayo Magdalena Maldonado Campos	C/ Doctor Tejerino, 7 Dilar. 18152 Granada	60		41	21/07/2009	9:40
TÉRMINO MUNICIPAL GRANADA									
Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
17	13	90	Arzobispado de Granada	Pz Alonso Cano 18001- Granada	427,56		284,45	20/07/2009	9:45
18	13	91	Antonio Hernández Almagro Matilde Salvador Juarez	C/ Pintor Zoroya 9 Ogijares 18151- Granada	260,15		166,89	20/07/2009	10:30
19	13	311	Alejandro Soldado Arco María Isabel Villafranca Yeste	C/m Ronda 212 Es 03 Pl 3 Pt OD 18003- Granada	353,48		200,21	20/07/2009	12:30
20	13	NO CATASTRADA	DESCONOCIDO		219,24		98,05	20/07/2009	10:15
21	13	308	José Leyva Bailón	C/ Dilar Cortijo del Paño 18007- Granada	6,22		12,60 25,67	20/07/2009	10:45
22	13	307	José Leyva Bailón	Carretera de Dilar. Cortijo del Paño 18007- Granada	9,59		5,92	20/07/2009	10:45
23	13	94	Ricardo Linares Fernández	C/ Circunvalación 31 pl 7 Pt C 18006- Granada	234,91		313,25	20/07/2009	11:00
24	13	102	Mercedes Molinero Pérez José Urbano Plata Mercedes Pérz Soto José Molinero Moreno	Dirección desconocida.	66,29 53,47		103,6	20/07/2009	11:30
25	13	30	Gabriel Rodríguez del Paso Encarnación Estevz Linares	C/ Matadero 1 La Zubia 18140-Granada	739,59		636,35	20/07/2009	12:15
26	13	29	Angeles Piedrola Gil	C/ Juan de Austria, 32 18011 - Granada	234,09 6,57 98,47		253,77 65,91 43,56	20/07/2009	12:00
27	13	28	Angeles Piedrola Gil	C/ Juan de Austria, 32 18011 - Granada	273,87 200,82		273,45 171,65	20/07/2009	12:00
28	13	27	Luis Millán García Purificación Rodríguez Perea	C/ Monachil 4 pl 4 pt E 18007- Granada	260,29		304,55	20/07/2009	11:15
29	13	22	Angeles Aragón Suárez	C/ Rector Marin Ocete 2 Es O pl 2 B 18007- Granada	214,66 21,32		247,02 23,57	20/07/2009	9:30
30	13	15	José Callejón González	C/ López Azaustre 6 18007- Granada				20/07/2009	10:00
			Rafael, Jaime y Jose Antonio Callejón Fernández	C/ La Taha n° 11 18006 Granada	221,34 69,17		274,11 61,15	20/07/2009	10:00
31	13	14	José Moreno Moreno Barreda	C/ Recogidas 44 pt 5 pt D 18002- Granada	820,91		949,35	20/07/2009	11:45

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2009/222/G.C./EP.

Interesado: Patricio Lara Valverde.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2009/222/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Expte: AL/2009/222/G.C./EP.
Interesado: Patricio Lara Valverde.
NIF: 54103974Q.

Infracción: Grave en materia de conservación, del art. 74.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 28 de mayo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de inicio y de operaciones materiales (apeo) de amojonamiento parcial, del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito».

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio,